

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (601) 3532666 Ext70502

Bogotá D.C., Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024),

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2024 10227
ACCIONANTE: ERIKA YULIANA QUICENO
ACCIONADOS: EPS CAPITAL SALUD**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2024 10227 de ERIKA YULIANA QUICENO contra EPS CAPITAL SALUD, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Sírvase proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante ERIKA YULIANA QUICENO contra la sentencia del Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43526ad61873964c75f56833f946934ca9e48fb0775e8480645665f8b75c40af**

Documento generado en 10/04/2024 01:17:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>